

NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Marzo 2007

TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES

1. **Resolución Ministerial N° 187 – 2007 – MINSA:** Aprueban Plan de transferencia sectorial 2007 del Ministerio de Salud (publicada 4/03/2007, no incluye anexo del Plan).
2. **Resolución Ministerial N° 0031-2007-ED:** Aprueban Plan de municipalización de la gestión educativa y lineamientos del plan piloto 2007 (publicada 4/03/2007).
3. **Resolución Ministerial N° 0032-2007-ED:** Aprueban Plan de transferencia 2007 del sector educación (publicada 5/03/2007).
4. **Resolución Ministerial N° 120-2007-MIMDES:** Aprueban modelo de convenio de gestión para transferencias programáticas de proyectos de infraestructura social y productiva a ser suscrito con municipalidades distritales (publicada 14/03/2007, no incluye anexo con modelo de convenio).
5. **Resolución Jefatural N° 166, 168,180 y 181-2007-JEF/RENIEC y 207,208 y 209-2007-JEF/RENIEC :** El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil autoriza la delegación de funciones a oficinas de registro de estado civil que funcionan en municipalidades de centros poblados de Guayaquil (distrito de Sivia, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho), Rancho (distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho), Yalaque (distrito de La Capilla, provincia de General Sanchez Cerro, departamento de Moquegua) y Piuca (distrito de Río Grande, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa) (publicada 14/03/2007). Y Santa Rosillo de Upaquiuhua (distrito de Buenos Aires, provincia de Picota, departamento de San Martín), Santa Cruz (distrito de Nuevo Progreso, provincia de Tocache, departamento de San Martín) y Tocra (distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco), (publicada 19/03/2007)
6. **Resolución Jefatural N° 167-2007-JEF/RENIEC:** El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil autoriza la delegación de funciones a la oficina auxiliar de registro de estado civil que funciona en la Comunidad campesina de Tomanga (distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo y departamento de Ayacucho) (publicada 14/03/2007).
7. **Resolución Ministerial N° 251-2007-AG:** Constituyen Comisión de transferencia a los gobiernos regionales de los proyectos especiales a cargo del INADE, considerados en el Decreto Supremo N° 076-2006-PCM¹ (publicada 21/03/2007).
8. **Resolución Ministerial N° 064-2007-MINCETUR/DM:** Delegan a gobiernos regionales la facultad de expedir el certificado de calificación de prestador del servicio de transporte turístico interprovincial de ámbito nacional e internacional (publicada 22/03/2007).

¹ **Decreto Supremo N° 076-2006-PCM** que modifica el "Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006", aprobado mediante D.S. N° 021-2006-PCM (publicado 31/10/2006). Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:
Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>
Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

DEMOCRATIZACIÓN DE LAS DECISIONES PÚBLICAS

1. **Decreto Supremo N° 017-2007-PCM:** Convocan a elecciones municipales complementarias en diversos distritos y a elecciones municipales en el distrito de Canoas de Punta Sal y en el distrito de Manantay (publicado 2/03/2007).

Disposiciones especialmente relevantes del Decreto Supremo:

- Se convoca a elecciones municipales complementarias de alcaldes y regidores distritales para el domingo 1° de julio de 2007 en 22 distritos:

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Ocos	San Cristóbal de Rajan
		Santiago de Chilcas
	Bolognesi	Colquioc
	Huari	Masín
	Huaylas	Huallanca
Apurimas	Chincheros	Ranracancha
Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc
	Chota	Chalamarca
		Miracosta
	Jaen	Huabal
	San Pablo	Tumbaden
Huánuco	Huánuco	Churubamba
Ica	Chincha	Alto Laran
Junín	Huancayo	Huayucachi
	Tarma	Tapo
Lima	Huaral	Ihuari
Loreto	Ucayali	Sarayacu
Piura	Huancabamba	Sondor
	Sullana	Lancones
Puno	Carabaya	Ollachea
		San Gaban
	Chucuito	Desaguadero

- Se convoca a elecciones municipales complementarias de alcaldes y regidores de concejos distritales en el distrito de Canoas de Punta Sal, de la provincia de Contralmirante Villar del departamento de Tumbes y en el **distrito de Manantay, de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali**, para el domingo 1° de julio de 2007.
2. **Resolución Jefatural N° 147-2007-JEF/RENIEC:** Disponen cierre de Padrón Electoral con fecha 3 de marzo de 2007 para las elecciones municipales complementarias y elecciones municipales convocadas para el 1° de julio de 2007 en los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 017-2007-PCM (publicada 2/03/2007).
 3. **Resolución N° 051-2007-JNE:** Determinan plazos de elección interna y presentación de listas de candidatos para el proceso de elecciones municipales a los que se refiere el Decreto Supremo N° 017-2007-PCM, así como fechas límite para renunciaciones ante autoridades y concesiones de licencias (publicada 7/03/2007).
 4. **Resolución N° 053-2007-JNE:** Establecen cuota de candidatos jóvenes para listas de candidatos a los Concejos Municipales Distritales y disponen su aplicación a las elecciones municipales que se realizarán en los distritos de Canoas Punta Sal y Manantay (publicada 7/03/2007).

5. **Resolución Jefatural N° 051-2007-J/ONPE:** Aprueban procedimiento para el sorteo de ubicación de los bloques de organizaciones políticas en las cédulas de sufragio de las elecciones municipales complementarias y elecciones municipales 2007 (publicada 19/03/2007).

FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

1. **Resolución Ministerial N° 109-2007/EF/15:** Se aprueban los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de enero de 2007 (publicada 2/03/2007, incluye anexo con índices de distribución según gobiernos locales, gobiernos regionales y universidades).
2. **Resolución Ministerial N° 115-2007/EF/15:** Se aprueban los índices de distribución del canon gasífero para el año 2007 (publicada 3/03/2007, incluye anexo con índices de distribución).
3. **Comunicado N° 007-2007-EF/76.01:** Se les recuerda a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional y de los gobiernos regionales los plazos para la presentación de información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2007 a ser remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público (publicada 4/03/2007).
4. **Decreto de Urgencia N° 009-2007:** Se regulan los pasivos de los gobiernos regionales y locales generados en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones (publicado 11/03/2007).
Disposición especialmente relevante del Decreto de Urgencia:
 - El Poder Ejecutivo dictará, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, las medidas reglamentarias que sean necesarias para implementar lo dispuesto en esta norma.
5. **Decreto Legislativo N° 978:** Establece la entrega a los gobiernos regionales o locales de la región selva y de la amazonía, para inversión y gasto social, del íntegro de los recursos tributarios cuya actual exoneración no ha beneficiado a la población (publicado 15/03/2007).
6. **Resolución Directoral N° 011-2007-EF/76.01:** Aprueban asignación trimestral mensualizada del segundo trimestre del año fiscal 2007 para los pliegos de los gobiernos nacional y regionales (publicada 17/03/2007, incluye anexos 1 y 2).
Disposición especialmente relevante de la Resolución:
 - Se aprueba la asignación trimestral mensualizada del segundo trimestre del año fiscal 2007 para los pliegos del gobierno regional ascendente a la suma de dos mil ciento trece millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles (s/. 2, 113'288, 865.00), por fuente de financiamiento de recursos ordinarios.
7. **Resolución Ministerial N° 140-2007/EF/15:** Se aprueban los índices de distribución del canon y sobrecanon petrolero para Piura y Tumbes y del canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali por las transferencias correspondientes al año 2007 (publicada 18/03/2007, incluye anexos 1 y 2 con índices de distribución).

REFORMA DEL ESTADO

1. **Decreto Supremo N° 026-2007-EF:** Aprueban fusión de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú con el Ministerio de Economía y Finanzas (publicado 1/03/2007).

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

2. **Decreto Supremo N° 010-2007-ED:** Aprueban fusión de la Comisión Nacional de Juventud con el Ministerio de Educación (publicado 1/03/2007).
3. **Decreto de Urgencia N° 008-2007:** Autorizan las modificaciones presupuestarias en el proceso de fusión de pliegos, unidades ejecutoras, programas o proyectos que se realicen en el marco de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (publicado 8/03/2007).
4. **Decreto Supremo N° 019-2007-PCM:** Se establece el uso de la ventanilla única del Estado a través del Portal de servicios al ciudadano y empresas y se crea el Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales (publicado 9/03/2007).
5. **Decreto Supremo N° 029-2007-PCM:** Aprueban Plan de Reforma de Programas Sociales (publicado 29/03/2007, incluye anexo).
Disposiciones especialmente relevantes del Decreto Supremo:
 - Se encarga a la PCM, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, la función de coordinar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de reforma de programas sociales.
 - Cuando se regula la implementación del proceso de reforma de los programas sociales (primer año), en el Paso 8: se establece que en el segundo semestre del 2008 se realizará la descentralización de los programas sociales.

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. **Resolución Directoral N° 002-2007-EF/68.01:** El Ministerio de Economía y Finanzas emite la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (publicada 3/03/2007).
Disposición especialmente relevante de la Resolución:
 - Se establece las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las fases de preinversión, inversión y postinversión y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Inversión Pública.
2. **Resolución Directoral N° 004-2007-EF/68.01:** El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la metodología para la elaboración de los estados financieros consolidados a nivel del sector público (publicada 27/03/2007).
3. **Decreto Supremo N° 036-2007-EF:** Establecen disposiciones complementarias aplicables a los proyectos de inversión que involucren concesiones cofinanciadas (publicado 28/03/2007).
4. **Resolución Directoral N° 005-2007-EF/68.01:** El Ministerio de Economía y Finanzas incorpora a gobiernos locales al Sistema Nacional de Inversión Pública (publicada 31/03/2007).
Disposición especialmente relevante de la Resolución:
 - Se incorpora a 63 municipalidades (19 provinciales y 44 distritales).

NORMAS REGIONALES

Ayacucho

1. **Resolución N° 181-2007-GRA-PRES:** Aprueban relación de obras a ejecutarse mediante proceso de selección abreviado, bajo el ámbito de la Ley N° 28880 (publicada 4/03/2007).
2. **Ordenanza N° 003-2007-GRA-CR:** El Consejo Regional dispone la desactivación y liquidación administrativa y financiera del Proyecto Especial “Río Cachi” (publicada 13/03/2007).
3. **Ordenanza N° 002-2007-GRA-CR:** El Consejo Regional institucionaliza el 8 de marzo como día de la mujer y declara al mes de marzo como el mes de la mujer (publicada 31/03/2007).

Junín

1. **Resolución N° 157-2007-GRJ/PR:** Aprueban la desagregación de recursos a favor del Pliego del Gobierno Regional (publicada 8/03/2007).
2. **Resolución N° 158-2007-GRJ/PR:** Autorizan incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del Gobierno Regional para el año fiscal 2007 (publicada 8/03/2007).
3. **Acuerdo N° 012-2007-GR/CR:** El Consejo Regional exonera del proceso de selección la adquisición de petróleo D-2 por causal de situación de emergencia del distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo (publicado 22/03/2007).

San Martín

1. **Ordenanza N° 001-2007-GRSM/CR:** El Consejo Regional modifica el Reglamento Interno del Consejo Regional (publicada 7/03/2007).
2. **Ordenanza N° 004-2007-GRSM/CR:** El Consejo Regional institucionaliza el 8 de marzo como el día de la mujer en la región San Martín (publicada 7/03/2007).

Ucayali

1. **Ordenanza N° 001-2007-GRU/CR:** El Consejo Regional aprueba el lema “Ucayali región ecológica” a utilizarse en la presente gestión regional (publicada 7/03/2007).
2. **Ordenanza N° 019-2007-GRU/CR:** El Consejo Regional crea el Consejo de Reparaciones de la Región Ucayali (publicada 16/03/2007).

OTRAS NORMAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. **Decreto Supremo N° 021-2007-PCM:** Declaran en estado de emergencia - por desastres naturales - las provincias de san Martín, Bellavista, Picota, Tocache, Rioja, Moyabamba, El Dorado y Lamas del departamento de San Martín (publicado 15/03/2007).
2. **Ley N° 28983:** Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (publicada 16/03/2007).
Disposiciones especialmente relevantes de la Ley:
 - Establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la

igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

- El Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos los sectores, adoptarán políticas, planes y programas, integrando los principios contemplados en la Ley de manera transversal.
3. **Decreto de Urgencia N° 010-2007:** Modifican Decreto de Urgencia N° 022-2006 que crea el Fondo para la Igualdad (publicado 20/03/2007).
Disposición relevante:
 - Se modifica el inciso 1.3 del artículo 1° del mencionado Decreto.
 4. **Ley N° 28988:** Ley que declara la educación básica regular como servicio público esencial (publicada 21/03/2007).
 5. **Decreto Supremo N° 025-2007-PCM:** Dictan medidas sobre ingresos por todo concepto de los alcaldes (publicado 22/03/2007).
Disposiciones especialmente relevantes del Decreto Supremo:
 - Los concejos municipales determinarán los ingresos por todo concepto de los alcaldes provinciales y distritales.
 - Los ingresos por todo concepto de los alcaldes provinciales y distritales se encuentran sujetos al pago de impuestos de ley y a los descuentos de carácter provisional, según corresponda.
 - Las dietas que les corresponda percibir a los regidores municipales, por sesión efectiva en cada mes, con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, en ningún caso puede superar el 30% de los ingresos mensuales por todo concepto del alcalde correspondiente.
 6. **Decreto Supremo N° 026-2007-PCM:** Prorrogan estado de emergencia declarado en diversas provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín (publicado 22/03/2007).
Disposiciones especialmente relevantes del Decreto Supremo:
 - Se prorroga por 60 días, a partir del 26 de marzo, el estado de emergencia.
 7. **Resolución Presidencial N° 027-2007-INADE-1100:** Delegan a directores ejecutivos de los proyectos especiales la función de asistir a reuniones de coordinación con los presidentes de los gobiernos regionales (publicada 23/03/2007).
 8. **Decreto Supremo N° 027-2007-PCM:** Define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (publicado 25/03/2007).
Disposiciones especialmente relevantes del Decreto Supremo:
 - Define lo que se entiende por política pública.
 - Establece la obligatoriedad de su cumplimiento por todos y cada uno de los ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional.
 - Son doce las materias sobre las que se establecen las políticas públicas y la supervisión de las mismas es encargada a un Sector:

Materia	Sector responsable de la supervisión del cumplimiento
1. Descentralización	PCM a través de la Secretaría de Descentralización
2. Igualdad de hombres y mujeres	MIMDES
3. Juventud	MED (Dirección Nacional de Juventud)
4. Pueblos andinos, amazónicos, afro y asiaticoperuanos	MIMDES

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

5. Personas con discapacidad	MIMDES
6. Inclusión	PCM en coordinación con MIMDES
7. Extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad	MED
8. Aumento de capacidades sociales	PCM en coordinación con MIMDES
9. Empleo y MYPE	Ministerio de Trabajo Y promoción del empleo
10. Simplificación administrativa	PCM
11. Anticorrupción	PCM
12. Seguridad y defensa nacional	Ministerios de Defensa e Interior (de acuerdo a sus competencias)

- Mediante Resolución Ministerial el sector respectivo deberá, dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año, publicar las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar las políticas nacionales y sectoriales de su competencia. Dichas metas deberán corresponder a los programas multianuales y a sus estrategias de inversión y gasto social asociadas, conforme lo establece el MEF en coordinación con los demás ministerios.
 - Para efectos del año 2007, mediante Resolución Ministerial el sector respectivo deberá, dentro de los cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia, publicar las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar las políticas nacionales y sectoriales de su competencia. Dichas metas deberán corresponder a los programas multianuales y a sus estrategias de inversión y gasto social asociadas, conforme lo establece el MEF en coordinación con los demás ministerios.
9. **Decreto Supremo N° 030-2007-PCM:** Prorrogan estado de emergencia en el distrito de Cocacharca de la provincia de Islay en el departamento de Arequipa (publicado 31/03/2007).
- Disposiciones especialmente relevantes del Decreto Supremo:
- Se prorroga por 60 días, a partir del 26 de marzo, el estado de emergencia.